



En el despacho de oficio que se hizo
SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUIN
CIENTA.

y otras, para que por dho depositario, se pagen
y perciban sus Arribos, de dhos Maestros, al pie
de dho Libramiento, pues estando los puertos, Man
daron. Se le abonem, en las Ventas, que adedaa
de el Caudal, de dho Puerto, y para que en todo
tiempo, Conste, se pongan en estos autos, en el
libro Capitulaa, Conuente, y a su Continuacion
de el Presente, Es: ponga Nota, de haberse des
pachado, dha Libranza, y asi lo acordaron, y
firmaron, de sus mercedes. los que supie
ron, de que Doy fe =

A mateolas
moncom

DINES MARIN

Miguel
Francisco

Juan de Leon

noa

Doy fe que en dho dia me juro, true y firme en
Loria, que se manda y Adcorro que averse de
lo firme =
Loria

